



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63130400300220180050800
Interlocutorio: 0044

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la información proveniente de la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío, visible en PDF 80 del expediente digital, por el cual se informa a este despacho judicial que, por motivo de cambio de sede no se puede realizar de manera inmediata la diligencia para la que se les comisionó.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 003
DEL 17 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 809fdd11a6aedbab371c77498955f55162e05f0425d7ba36862a8a0291b2e3c4

Documento generado en 16/01/2023 03:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>